

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 13 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Lara Fernández y doña Milagros Lara Fernández, contra la empresa “Nuinsa Suministros Industriales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 1 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

a) El embargo del bien inmueble sito en la calle Andrés Obispo, número 35, planta tercera, tercero C, propiedad de “Nuinsa Suministros Industriales, Sociedad Limitada”, para responder de la cantidad de 22.178,94 euros, más 4.435,78 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento, seguido a instancias de don Pablo Lara Fernández y doña Milagros Lara Fernández, contra “Nuinsa Suministros Industriales, Sociedad Limitada”.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado, y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir a la ejecutada para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nuinsa Suministros Industriales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.815/11)